



ALCALÁ DESARROLLO

www.alcaladesarrollo.net

#AtréveteAEmprender

Ente público empresarial 'Alcalá Desarrollo'
"Las dificultades preparan a personas comunes para destinos extraordinarios" C. S. Lewis

Resumen Ayudas a proyectos industriales de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la industria manufacturera en el año 2019

Enlace extracto BOE:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/17/pdfs/BOE-B-2019-43864.pdf>

Bases reguladoras: Orden ITC/859/2019, de 1 de agosto.

Entidad que concede la ayuda: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Objeto: Financiar proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental y proyectos de innovación en materia de organización y procesos.

Los proyectos habrán de adaptarse a alguna de las prioridades temáticas:

- Economía circular y ecoinnovación en la mejora de las cadenas de valor.
- Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible.
- Materiales y productos avanzados.
- Innovación en procesos de calidad y seguridad.
- Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3.

Beneficiarios:

Sociedades con personalidad jurídica propia en España legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, que desarrollen una actividad industrial productiva, durante un periodo de al menos tres años contados hasta la fecha de fin de plazo de solicitud.

Encuadradas en la Sección C, Divisiones 30-32 CNA E 2009, o en cualquiera de las actividades encuadradas en la sección 38.3x siempre que dispongan en el momento de la solicitud de la correspondiente autorización de gestión de residuos, y el proyecto a realizar se clasifique como perteneciente a las operaciones de valorización: R2, R3, R4, R5 (con exclusión de la limpieza de suelos), R6, R7, R8,R9, R11 y R12 (con exclusión del desmontaje, la clasificación, el secado, el acondicionamiento, el reenvasado, la combinación o la mezcla).

Cuantía de la ayuda:

En función del tipo de proyecto, se establecen diferentes límites máximos:

- Proyectos de investigación industrial, 10 millones de euros por empresa y proyecto.
- Proyectos de desarrollo experimental, 7,5 millones de euros por empresa y proyecto.
- Proyectos de innovación en materia de organización y procesos, 5 millones de euros por empresa y proyecto.



ALCALÁ DESARROLLO

www.alcaladesarrollo.net

#AtréveteAEmprender

Ente público empresarial 'Alcalá Desarrollo'
"Las dificultades preparan a personas comunes
para destinos extraordinarios" C. S. Lewis

Tipos de proyectos	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención a los beneficiarios		
	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 60% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 70% del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de desarrollo experimental.	Hasta el 25% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 35% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 45% del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos.	Hasta el 15% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto.

El presupuesto financiable mínimo de las inversiones será 100.000 euros.

En ningún caso un beneficiario podrá obtener más de 10 millones de euros en una misma convocatoria.

Las ayudas revestirán la forma de préstamos reembolsables, con plazo de devolución de 10 años y 3 de carencia, tipo de interés del 0%.

Gastos subvencionables:

- a) Costes de personal. Los costes relacionados con los investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto o actividad pertinente.
- b) Costes de instrumental y material inventariable.
- c) Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.
- d) Gastos generales suplementarios. Gastos destinados a la protección mediante propiedad industrial e intelectual de los activos intangibles obtenidos durante el desarrollo del proyecto.

Plazo de realización de las actuaciones: Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Plazo de presentación: hasta el 21 de noviembre de 2019.